

OPOSICIONES DOCENTES EXTREMADURA 2024

PRIMERA PARTE (A):	SEGUNDA PARTE (B):
<p>A. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante, de entre:</p> <p>25 temas: 3 bolas Entre 26 y 50 temas: 4 bolas + 50 temas: 5 bolas</p> <p>Será leído por el aspirante ante el Tribunal.</p>	<p>B1 Presentación oral de una unidad didáctica (entendida como SdA para especialidades afectados por LOMLOE).</p> <p>La Unidad Didáctica estará relacionada con el currículo vigente de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa. En las especialidades propias de la Formación Profesional, la Unidad Didáctica se referirá a Unidad de Trabajo</p> <p>La exposición de la UD durará 30 minutos. Se podrá utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material auxiliar sin contenido curricular que deberá aportar él mismo. En ningún caso podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet , • guion (1 folio) que deberá ser entregado al tribunal al término de exposición. <p>SOLO PARA ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.</p>
<p><i>No tendrá carácter eliminatorio, por lo tanto, todos los aspirantes pasarán a la parte B del proceso selectivo.</i></p>	<p>B2. Prueba práctica, Se realizará en todas las especialidades con atribución docente en formación profesional convocadas. Con carácter general, tendrá una duración de dos horas y consistirá en la resolución de un caso práctico, siguiendo las especificaciones del Anexo de la Resolución de 7 de noviembre de 2023.</p>

CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN (60%):	ESPECIALIDADES SIN PRÁCTICO	ESPECIALIDADES CON PRÁCTICO
<p>FASE CONCURSO. Anexo I (40%)</p> <p>La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.</p> <p>No se podrá alcanzar más de 10 puntos por valoración de los méritos.</p>	<p>I. EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 7 puntos)</p> <p>Misma especialidad del mismo Cuerpo en Centros Públicos: 0,7 punto/año (0,0583/mes)</p> <p>Otras especialidades del mismo Cuerpos en Centros Públicos: 0,350 puntos/año (0,0291/mes)</p> <p>Otras especialidades de otros Cuerpos en Centros Públicos: 0,1250 puntos/año (0,0124/mes)</p> <p>Especialidades del mismo nivel o etapa educativa en otros centros: 0,100 puntos/año (0,0083/mes)</p>	<p>Parte A: 5 puntos. Parte B: 5 puntos.</p> <p>Parte A: 5 puntos. Parte B1: 2,5 puntos. Parte B2: 2,5 puntos</p> <p>II. FORMACIÓN (máximo 2 puntos)</p> <p>Expediente académico</p> <p>Entre 6 -7,49: 1 punto Entre 7,50 y 8,79: 1,25 punto Entre 9 y 10: 1,50 punto</p> <p>Máster/ Suficiencia Investigadora y Doctor: 1 punto Premio extraordinario en el Doctorado: 0,5 puntos</p> <p>Otras titulaciones universitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De primer ciclo: 1 punto - De segundo ciclo: 1 punto <p>Enseñanzas Régimen Especial y F.P. - Título Profesional Música o Danza y C1 EOI: 0,5 punto - Título Superior de Artes Plásticas y Diseño, FP o Deportivo Superior: 0,2 punto</p> <p>Dominio idiomas extranjeros(C1 o C2 AICLE) 0,5 punto</p> <p>III. OTROS MÉRITOS (máximo 1 punto)</p> <p>3.1. Oposición superada (2012-2023) 0,375 / oposición: máx. 0,750 punto</p> <p>3.2. Formación Permanente</p> <p>a) No inferior a 10 créditos: 0,5 puntos</p> <p>a) No inferior a 3 créditos: 0,2 puntos</p>

<p>FASE DE PRÁCTICAS: Para los seleccionados una vez finalizada la fase del concurso-oposición:</p>	<p>Duración Comienza en curso escolar 2024/25</p>	<p>Se debe alcanzar la evaluación de APTO para ser nombrado FUNCIONARIO DE CARRERA</p>
--	--	--